

AUTOS: BERTHE MARIA FERNANDA S/ DENUNCIA PENAL
EXPTE. N°RC-00265-JP-2026

////Rio Colorado, 25/8/2026

Y VISTA la situación procesal del expte. recibido

Y CONSIDERANDO

Que se advierte que el expediente remitido desde la Unidad 11 de Río Colorado, tiene como título ACTA DE DENUNCIA PENAL, en donde la justiciable, sin lugar a dudas, ha tenido como intención iniciar un proceso penal.-En esta inteligencia, claro está que este Juzgado de Paz, no resulta competente en materia penal, por lo que corresponde remitir estas actuaciones a la Fiscalía Descentralizada de Río Colorado, para que, evalúe los hechos denunciados, y proceda conforme la normativa procesal penal lo indica .-

Por todo ello

RESUELVO:

I) DECLARO LA INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA DE ESTE JUZGADO DE PAZ, para entender en este proceso.-

II) REMITANSE LOS PRESENTES A LA FISCALÍA DESCENTRALIZADA DE RIO COLORADO para su continuación.-

III) Oportunamente archívese, en el sistema PUMA

Ante mí.